

Fernando del Moral y Pérez Aloe, que es Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del mismo Cuerpo y en igual situación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de enero de 1963

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 24 de enero de 1963 sobre caducidad de nombramiento por fallecimiento del Corredor Colegiado de Comercio de la Plaza mercantil de Valencia don José Desfilis Barberá.*

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Síndico Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Valencia, en la que participa a esta Subsecretaría que con fecha 15 del actual falleció el Corredor Colegiado de Comercio de aquella Plaza don José Desfilis Barberá; y

Considerando que según el número segundo del artículo 76 del Reglamento de 27 de mayo de 1959, el derecho al ejercicio de la profesión de Corredor Colegiado de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, hecho que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 78 del propio Reglamento, será puesto por la Junta Sindical en conocimiento del Ministerio de Hacienda para que se declare caducado el nombramiento;

Considerando que a tenor del expresado artículo 78, y en armonía con los 96 y 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento interino de las Bolsas, simultáneamente se declarará abierto el plazo de seis meses para que se formulen contra la fianza del Corredor las reclamaciones que procedan,

Este Ministerio se ha servido acordar:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio de la Plaza mercantil de Valencia hecho a favor de don José Desfilis Barberá.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar contra la fianza del expresado Corredor las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma, y

3.º Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de dicha Plaza para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1963.—P. D., Juan Sánchez Cortés.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos.

*CORRECCION de erratas de la Orden de 18 de diciembre de 1962 sobre jubilación voluntaria del Corredor colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Toledo, don José Antonio Muñoz Lozano.*

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de diciembre de 1962, a continuación se rectifica como sigue:

En la página 13239, segunda columna, fecha de dicha Orden, donde dice: «Madrid, 11 de diciembre de 1962», debe decir: «Madrid, 18 de diciembre de 1962.»

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se declara jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Portero de primera clase del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles don Cecilio Moral Chaves, adscrito a la plantilla de subalternos del Tribunal de Cuentas.*

Excmo. Sr.: Cumpliendo la edad reglamentaria el día 1 de febrero del corriente año don Cecilio Moral Chaves, Portero de primera clase del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, adscrito a la plantilla de subalternos de ese Tribunal, y en uso de las atribuciones conferidas en el apartado c) de la nor-

ma segunda de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien declararle jubilado en el mencionado destino, con el haber que por clasificación le corresponda, debiendo causar baja en el servicio en la indicada fecha.

Lo digo a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1963.—El Subsecretario, Juan Sánchez-Cortés.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 5 de enero de 1963 por la que se cesa don Jesus Carnicero Espino en el cargo de Juez Superior de Revisiones.*

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que le corresponden.

Este Ministerio ha acordado el cese de don Jesús Carnicero Espino en el cargo de Juez Superior de Revisiones para el que fue nombrado por Orden de 18 de junio de 1956, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de enero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 17 de enero de 1963 por la que se concede la excedencia activa a don José Luis Pensado Tomé, Catedrático de la Universidad de Salamanca.*

Ilmo. Sr.: Previo expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y Ordenes de 31 de julio de 1962, 6 de mayo de 1954 y 16 de marzo de 1955; atendidos los intereses de la enseñanza, oída la Facultad respectiva y el Consejo Nacional de Educación, y de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros.

Este Ministerio ha resuelto conceder la excedencia activa durante diez años, a partir del 1 de octubre próximo pasado, con reserva de cátedra durante uno, a don José Luis Pensado Tomé, Catedrático numerario de «Filología románica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 17 de enero de 1963 por la que se concede la excedencia especial a don José Angel Sánchez Asiam, Catedrático de la Universidad de Valladolid.*

Ilmo. Sr.: Nombrado, por Decreto de 10 de noviembre de 1962, Secretario general Técnico del Ministerio de Industria.

Este Ministerio, en cumplimiento de los artículos 1.º, apartado A), y 3.º de la Ley de 13 de mayo de 1955 y de conformidad con lo prevenido en la Ley de 15 de julio de 1954, ha resuelto declarar en situación de excedencia especial al Ilustrísimo señor don José Angel Sánchez Asiam, Catedrático de la Universidad de Valladolid, siéndole de aplicación los beneficios de las disposiciones citadas, con reserva de la cátedra de que es titular.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.